

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta medida destinada a indemnizaciones por fallecimiento y daños físicos y psíquicos

La Comunidad de Madrid aprueba 5 millones de euros en ayudas para víctimas del terrorismo

- Como novedad, este año podrán beneficiarse las de atentados ocurridos en la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar de empadronamiento
- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto hasta el próximo 30 de septiembre

5 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy, en la reunión del Consejo de Gobierno, destinar un total de 5 millones de euros en 2023 para abonar indemnizaciones por fallecimiento y daños físicos y psíquicos a víctimas del terrorismo.

Respecto a las otorgadas desde 2019, para la convocatoria de este año la novedad es que podrán solicitarlas aquellas personas que hayan sufrido atentados ocurridos en la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar de residencia y empadronamiento.

De esta manera, se aplicará lo dispuesto en la Ley autonómica 9/2022 para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo. La tramitación de estas ayudas se realizará a través del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

El plazo para presentar las solicitudes estará abierto hasta el próximo 30 de septiembre y el de resolución y notificación de la misma, de 12 meses a contar desde la entrada de las peticiones en el registro electrónico de la Administración. Hasta la actualidad se han recibido 348 solicitudes al amparo de la citada nueva Ley.